



(MÁLAGA)

**JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MIJAS (MÁLAGA)**

**CERTIFICO:** Que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2002, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**SOLICITUD FORMULADA POR D<sup>a</sup> ANA ÁLVAREZ ESPADA EN REP. DE FINCA EL MARO, S.L., PIDIENDO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL S.U.P. S-22, EL MARO.**

Se da lectura a una solicitud formulada por D<sup>a</sup> Ana Álvarez Espada en rep. de Finca El Maro, S.L., pidiendo aprobación del Proyecto de Urbanización del S.U.P. S-22, El Maro.

Vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal así como del Negociado de Urbanismo y Asesoría Jurídica, los cuales son del tenor siguiente:

- Informe de la Oficina Técnica Municipal:

*No existe inconveniente en acceder a lo solicitado.*

*Se deberá garantizar la disponibilidad de los terrenos para la realización de la conexión del saneamiento.*

*Durante la ejecución de las obras se deberá modificar las características de la tubería de saneamiento, que deberá ser tubería de P.V.C. compacta tipo teja que cumpla con la normativa U.N.E.*

*Se deberá cumplimentar la normativa vigente de control de la urbanización.*

- Informe del Negociado de Urbanismo y Asesoría Jurídica:

*Por D<sup>a</sup> Ana Álvarez Espada en rep. de Finca El Maro, S.L. se ha presentado Proyecto de Urbanización del citado Sector, cuyo Plan Parcial de Ordenación fue aprobado provisionalmente con fecha 28 de septiembre de 2001.*

*Por la Oficina Técnica Municipal se ha emitido informe favorable a la aprobación inicial debiéndose cumplimentar algunos condicionantes antes de la definitiva.*

*Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 21.j de la Ley 11/99 de 21 de abril de Modificación de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía la mencionada aprobación y, por Delegación a la Comisión de Gobierno, procedería:*

*1.- Aprobar Inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. S-22, promovido por D<sup>a</sup> Ana Álvarez Espada en rep. de Finca El Maro, S.L., debiendo exponerse al público en el Boletín Oficial de la Provincial y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la misma a*

*efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 1/97 de la C.A.A.*

*2.- Antes de la aprobación definitiva deberá estar aprobado definitivamente el Plan Parcial de Ordenación y cumplimentar los condicionantes del informe técnico referenciado.*

La Comisión, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar Inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. S-22, promovido por D<sup>a</sup> Ana Álvarez Espada en rep. de Finca El Maro, S.L., debiendo exponerse al público en el Boletín Oficial de la Provincial y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la misma a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 1/97 de la C.A.A.

2.- Antes de la aprobación definitiva deberá estar aprobado definitivamente el Plan Parcial de Ordenación y cumplimentar los condicionantes del informe técnico referenciado.

**Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a trece de marzo de dos mil dos.**

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

